

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados LA SEGUNDA ART S.A. c/LAURITO, ANGEL ALEXIS s/Consignación; (CUIJ 21-04780452-0), que se Tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del causante Sr. Alexis José Lautito a comparecer a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimientos de tener por ciertos los hechos expuestos en la misma (Art. 44 y 50 CPL) exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, por el término de Ley. Fdo. Dra. Delia C. Biroccesi, Jueza; Dr. Anibal M. López, Secretario. Santa Fe, 28 de Marzo de 2019.

§ 33 387877 May. 6 May. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/RIOS, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-00840233-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Agréguese. Declárase rebelde a la accionada. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Santa Fe, 8 de Febrero de 2019. María de los Angeles Ramos, prosecretaria.

S/C 387826 May. 6 May. 9

Por estar así dispuesto en los autos: MONZÓN TOMAS DOMINGO c/PROFUMIERI CARLOS JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-00903440-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Marzo de 2019. Respecto del co-demandado Carlos Alberto Nogueras, L.E. 6.221.784, en los términos del artículo 597 del CPCC, cítese y emplácese a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

§ 33 388174 May. 6 May. 9

Por estar así dispuesto en los autos: MONZON TOMAS DOMINGO c/PROFUMIERI CARLOS JUAN y Otros s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 21-00903440-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Profumieri DNI Nº 14.113.551, heredero del co-demandado Carlos Juan Profumieri, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

§ 33 388171 May. 6 May. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados OLIVA, RAUL ALBERTO s/Propia Quiebra; Expediente CUIJ N° 21-02003417-0, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, de Abril de 2019. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 388166 May. 6 May. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: WERY, RUBÉN ALEJANDRO c/D'ANNUNZIO, YAEL MARÍA JOSÉ; COLMAN RODOLFO ORLANDO; DE LA VITTA, YESICA XIMENA y D'ANNUNZIO, MARÍA DE LOS MILAGROS s/Ejecutivo; Expte. 267/2016; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, a los fines de Notificar al Sr. Rodolfo Orlando Colman, DNI N° 37765432, la Sentencia que a continuación se transcribe: Santa Fe, 04 de Diciembre de 2018; Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar parcialmente a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra Yael María José D'annunzio, Rodolfo Orlando Coman, Yésica Ximena De La Vitta y María de los Milagros D'annunzio a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de \$ 10.140,90 (pesos diez mil ciento cuarenta con noventa centavos), con más los intereses según lo dispuesto en los Considerandos precedentes. 2.- Costas a cargo de la demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. 4.- Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. Fdo: Dra. Ileana Andrea, Secretaria; Dr. Díaz, Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Marzo de 2019. Notifíquese por edictos la resolución de fs. 83/84 al codemandado Rodolfo Orlando Colman. Notifíquese. Secretaría Dra. Ileana Díaz, Secretaria. Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

§ 33 388109 May. 6 May. 9

Autos: ACOSTA MAURICIO ISMAEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01977045-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Dario Falco: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece 13/100 (\$ 52.713,13) (con más aportes - 10% - e IVA 21%); Honorarios apoderado del fallido, Dra. María Inés Maiorano: Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 34/100 (\$ 22.591,34). (con más aportes 13%). Santa Fe, 11 de Abril de 2019. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 388137 May. 6 May. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: OLMEDO MARÍA SUSANA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01977815-8, Año 2016), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley N° 24522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 57.984,43, y los de la apoderada del fallido, Dra. M. Clara Talamé en la suma de \$ 24.850,47, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Pablo Cristián Silvestrini, secretario.

S/C 388177 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CACERES, GEORGINA ANABELA s/Quiebra; (21-02008725-8), se ha declarado la quiebra de Georgina Anabela Caceres, DNI 33.468.784, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud provincial, de apellido materno Blanco, domiciliada realmente en calle Centenario N° 2722, de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, de la ciudad de Santa Fe, en fecha 09.04.2019. Se dispuso el día 24.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c).

S/C 388053 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FRUTOS EMANUEL ALBERTO s/Pedido de Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02098533-6, Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Emanuel Alberto Frutos, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 39.631.617, con domicilio real en calle Ignacio Crespo N° 6822 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el

término de 30 días. 10) Fijar el día 12 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Santa Fe, de 2019. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c).

S/C 388129 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOYANO, EMILIO JULIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02008818-1), se ha declarado la quiebra en fecha 12.04.2019 de Emilio Julián Moyano, DNI N° 35.458.133, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan Diaz de Solis N° 7275, y legalmente en 25 de Mayo N° 2423, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 24.04.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 22.05.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario a/c).

S/C 388052 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos MAMANI, LUCIANO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02004331-5), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N. Julio Alberto Esposito, ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (07/05/19) de los créditos y hasta la presentación (19/06/19), de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, Abril de 2.019. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 387917 May. 6 May. 13

En los autos caratulados BRUNETTI, LETICIA BELKYS s/Quiebra; Expte. CUIJ 21-01961452-9, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: CPN Jaquelin Baruffato, en la suma de \$ 37.984,43, Dra. Gisela Verónica Moreno, en la suma de \$ 24.850,47, lo que se publica a los efectos del Art. 218 L.C. y Q. N° 24.522. Fdo. Juez

Dr. Marcolin - Dr. Silvestrini. Santa Fe, 11 de Abril de 2019.

S/C 388185 May. 6 May. 8

Autos: MUÑOZ, VERONICA NATALIA s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01977022-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con Doce Centavos (\$ 52.713,12) (más el 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 22.591,35) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 13 de Abril de 2019. Walter Eduardo — secretario.

S/C 387908 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados; GOMEZ, CARLOS RAMON s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02008791-6, Año 2019, en fecha de Abril de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Carlos Ramón Gómez, argentino, casado, jubilado, DNI 6.308.728, con domicilio real en calle Almirante Brown 2677 de la ciudad de Laguna Paíva y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 2962 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 24 de Abril de 2019 a las 10:30hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 30 de Septiembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 17-06-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 05-08-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 30-09-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, de Abril de 2019.

S/C 388126 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos TRANSPORTES RDP SRL s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-01982713-2, se prorrogó el período de exclusividad hasta el día 5/06/2019. Audiencia informativa: 29/05/2019, 11 horas. Fdo: Dr. Palacios, Juez - Dr. Gómez, Secretario. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 387904 May. 6 May. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados MARELLI, ADELICIA MATILDE c/Herederos de ANA CRAVERO vda. de Poncio y herederos de AUGUSTO MARELLI s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-01958630-5, en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto, notificar por edictos a los herederos (desconocidos) de la Sra. Ana Cravero vda. de Poncio, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de estos Tribunales, del siguiente decreto: Santa Fe, 7 de Junio de 2018. Atento constancias de autos, intímase a la Municipalidad de Coronda a manifestar, en el término de diez días, si detenta interés en la presente causa, bajo apercibimientos de tenerla por apartada. Proveyendo escrito cargo 6374/2018: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados (Herederos de Ana Cravero Vda de Poncio y Herederos de Augusto Marelli: Amelia Norma Marelli, Isabel Juana Marelli, Osvaldo Augusto Marelli y Edgardo Walter Marelli). Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Y Santa Fe, 29 de Marzo de 2019. Proveyendo escrito cargo 2773/2019: Previamente se acreditará la notificación del decreto de fecha 07/06/2018 a fs. 104 por edictos a los herederos de Ana Cravero Vda. de Poncio. Fecho, se procederá al sorteo de un defensor de ausentes Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (3 días) y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. 12 de Abril de 2019.

§ 33 387952 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: DUARTE, SILVIA CRISTINA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02009278-2, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, ... 1) Declarar la quiebra de Silvia Cristina Duarte, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, DNI 14.765.690, domicilio: Barrio El Pozo, manzana 5, Vivienda 44 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 10 de Junio de 2019.

Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

S/C 387861 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CENTURION, ENZO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02008094-6, Año 2019, en fecha de Abril de 2019, se ha ordenado lo siguiente:) Declarar la Quiebra de Enzo Daniel Centurión, apellido materno Celio, mayor de edad, empleado, DNI 32.179.347, con domicilio real en Hemandarias 3046 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 17 de Abril de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 23 de Septiembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10-06-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 29-07-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 23-09-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr José I. Lizasoain, juez; Dr. Néstor A. Tosolini. secretario. Santa Fe, de Abril de 2019.

S/C 387927 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VARGAS, JORGELINA DANIELA s/Quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02008455-0, Año 2019, en fecha de Abril de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Jorgelina Daniela Vargas, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, DNI 33.218.034, con domicilio real en Manzana 10, La Boca, Alto Verde y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2423, Portero 9, Tercer Piso, Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 17 de Abril de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y

disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 23 de Septiembre de 2019. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10-06-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 29-07-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 23-09-2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr José I. Lizasoain, juez; Dr. Néstor A. Tosolini. secretario. Santa Fe, de Abril de 2019.

S/C 387858 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CERVI, NICOLAS DAMIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02008463-1), se ha dispuesto en la resolución de fecha 16/04/2019: 1°) Declarar la quiebra de Nicolás Damián Cervi, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.731.888, domiciliado realmente en calle Dra. Grierson N° 8569, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericicatoria. 9°) Fijar los días: 18 de Junio de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 387880 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: JARA, NOELIA ROCIO SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02008411-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 16/04/2019: 1°) Declarar la quiebra de Noelia Rocío Soledad Jara, argentina, mayor de edad, D.N.I. 34.654.861, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 9523 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle General Necochea N° 3142, de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Abril de 2019 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 20 de Mayo de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9°) Fijar los días: 18 de Junio de 2019, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Julio de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Septiembre de 2019 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 387882 May. 6 May. 13

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 11 de Abril de 2019, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/SACCO SERGIO OMAR s/Concurso Especial. Expte. CUIJ 21-01973750-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos del bien realizado, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el Art. 218° de la ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3446 y 346 (192 y 193): Por contestada la vista. Proveyendo escrito cargo N° 3447 (194): Por presentado proyecto de distribución del bien realizado. De manifiesto por el término de Ley la Liquidación practicada. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2019. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del Art. 89 de la ley 24522. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario).

S/C 387892 May. 6 May. 8

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Abril de 2019: GORDO, JUAN MARCELO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02007441-5). 1)

Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Marcelo Gordo, DNI 26.064.787, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 1974, Depto. 10 C de esta ciudad y provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 3 de Febrero 2950 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 24 de Abril de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Julio de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 03 de Septiembre de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 387867 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos CEJAS, JOSE GERARDO CIRILO s/Solicitud Propia Quiebra, que tramitan por expediente CUIJ N° 21-01976024-0 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24522, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, la presentación del proyecto de distribución y su puesta de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Dra. Laura Maydana (Secretaria); Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

S/C 387949 May. 6 May. 8

Autos: DALLA, HECTOR MARIO s/Quiebra; CUIJ 21-01982875-9; Presentado el informe final y distribución previsto por el Art. 218 de la LCyQ. El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Abril de 2019. Por Presentada la readecuación del proyecto de distribución. Santa Fe, 23 de Marzo de 2019. Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo, en la suma de \$ 57.984,43. 2°) Regular los honorarios del Dr. Fernando Enrique Berlanga, en la suma de \$ 24.850,48. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 15 de Abril de 2019.

S/C 387959 May. 6 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, SANDRA FATIMA MARIANA s/quiebra; CUIJ N° 20-01988498-5, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura

conforme lo previsto por el Art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 57.984,43 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 24.850,47 a la Dra. María Inés Mairorano, según resolución de fecha 21 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el Art. 218 de la ley 24.522. 15 de Abril de 2019.

S/C 387838 May. 6 May. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AMUS, JAVIER ALBERTO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01986325-2, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el Art. 218 de la ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 57.984,43 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 24.850,47 al Dr. Pedro Emiliano Búsico, según resolución de fecha 14 de Febrero de 2019. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) y Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el Art. 218 de la ley 24.522. 15 de Abril de 2019.

S/C 387839 May. 6 May. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito Nro. 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, Dr. Néstor Pedro Cogliano, en los autos caratulados CAFARO, JUAN CARLOS c/CAILEAN, HECTOR ENRIQUE - CAILEAN, VICTORIA - CAILEAN, ROSA s/Usucapión; CUIJ 21-01995478-9, se ha dispuesto cita a los Sres Héctor Enrique Cailean, Victoria Cailean y Rosa Cailean y/o a sus herederos y legatarios, y/o a quienes resulten titulares dominiales del inmueble sito en calle Aristóbulo del Valle 2542 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, 8 de Marzo de 2019.

§ 33 388080 May. 6 May. 9

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GORIS, SILVIA VERONICA s/Quiebra - Expte. N° 9/2019, por resolución de fecha 14 de Marzo de 2019, se ha resuelto: (...) I) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora Silvia Verónica Goris, DNI N° 23.698.354, CUIL N° 23-23698354-4 argentina, mayor de edad, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Libertad 1061- Barrio Federal y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 977, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico

todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día jueves 2 de Mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es el CPN Cibils José Octavio con domicilio constituido en calle Libertad 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9 a 12.00 hs y de 17 a 20 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. San Javier, 12 de Abril de 2019.

S/C 387888 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/PERALTA GLORIA ISABEL s/Ordinario; (Expte. 2045/2017), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. Peralta Gloria Isabel DNI N° 32795934 que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 14 de Agosto de 2017: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ordinaria, por cobro de la suma de \$ 38.780,81, sus intereses, IVA y costas contra Gloria Isabel Peralta, domiciliada en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Previa constitución de fianza con justificación de solvencia del propuesto, decretese la inhibición general de bienes de la demandada en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho importe presupuestado provisoriamente para intereses y costas, a tal efecto líbrense oficio al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro Nacional de la propiedad Automotor Seccional N° 1 de Rafaela (...) Notifíquese -Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Otro Decreto: Sunchales 26 de Diciembre de 2018. (...) notifíquese conforme Art. 73 CCPC y C. Asimismo, Oficiése a la Comisaría de Sunchales al efecto de que informe sobre el paradero del demandado, así como si tuviera registrado domicilio alguno del mismo. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dra Lumila Scarafia (Secretaria).

\$ 157,50 388107 May. 6 May. 9

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HOYOS, VERONICA SANDRA s/Quiebra - Expte. N° 453/2018, por resolución de fecha 8 de Octubre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Verónica Sandra Hoyos, DNI N° 22.732.576, CUIL N° 27227325769, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Rio Quiloazas N° 1665 y constituyendo procesal en calle Nicasio Oroño N° 2354, ambos de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la

Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los Arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra Resolución: por resolución de fecha 07 de Diciembre de 2018, se ha resuelto: Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 14 de Marzo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 29 de Marzo de 2019 y 15 de Abril de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 17 de Mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 05 de Julio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 05 de Julio de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmaría Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. La Síndica designada en autos es la CPN Adriana de los Milagros Torres, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 11 de Diciembre de 2018. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 387961 May. 6 May. 13

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA, SILVIA LILIANA s/Quiebra; (Expte. N° 614; Año: 2018), por resolución de fecha 20 de Febrero de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Medina, Silvia Liliana; D.N.I. N° 25.318.921, argentina, mayor de edad, empleada pública; con domicilio real en calle Juan de Garay N° 2354, y domicilio procesal en calle Nicasio Oroño N° 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.(...), 3) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán

ineficaces (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 29 de Marzo de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 31 de Mayo de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el Art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 03 de Junio de 2019 y 18 de Junio de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 15 de Agosto de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 30 de Septiembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 30 de Septiembre de 2019 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendermería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, con las nuevas fechas. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Lilian Insaurralde, Juez; Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es la CPN Torres, Adriana de los Milagros, con domicilio constituido en calle Libertad 1707 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. 29 de Marzo de 2019. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

S/C 387960 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de San Javier, en los autos caratulados UVIEDO, SANTA IRENE c/Titular de dominio s/Juicios Sumario Usucapión; (Expte. 21-23022735-4), se ha dispuesto notificar la presente resolución: San Javier, 27 de Marzo de 2019. Informándose verbalmente por secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. San Javier, 10 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Celia Bornia (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria).

§ 33 387887 May. 6 May. 8

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Nº 27 de San Justo -1º Circ. de Santa Fe-, Juez Dra. Celia Bornia, en autos NEME, NILDA ANALIA c/NEME, MARÍA LUISA y Otros s/Juicios Sumarios (Prescripción Adquisitiva); Expte. CUIJ 21-22942561.4 - Año 2018, ha ordenado lo siguiente: San Justo, 03 de Abril de 2019. (...) Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los demandados. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Julio Henares, Secretario; Dra. Celia Bornia, Jueza. San Justo, 12 de Abril de 2019. Dr. Julio Henares, Secretario.

\$ 66 388068 May. 6 May. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Rodríguez Anselmo Leonidas DNI N° 1.706.274, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: RODRIGUEZ ANSELMO LEONIDAS s/Sucesorio; Expte. N° 630/2018), lo que se publica a sus efectos legales. Firmado Dra. Marta Migueletto. Villa Ocampo, 28 de Marzo de 2019.

\$ 45 387827 May. 6 May. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19º, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. Nro. 622/2018 - BONTEMPI, OSCAR CARLOS s/Declaratoria de Herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don Oscar Carlos Bontempi, D.N.I. N° 6.220.378, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 18 de Marzo de 2019. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 387907 May. 6 May. 13

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Estrubia, Remigio Vicente, DNI N° 7.873.939, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ESTRUBIA, REMIGIO VICENTE s/Sucesorio; (Expte. N° 1.119/2.018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, (Santa Fe), 10 de Abril de 2019. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 387918 May. 6 May. 13

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados VARISCO, MARIO AMBROSIO s/Sucesorio; Expte. N° 189 - Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mario Ambrosio Varisco, D.N.I. M 7.879.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo: Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 12 de Abril de 2019.

\$ 45 387813 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: TOLEDO, MANUEL CLODOMIRO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-02004716-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Toledo Manuel Clodomiro L.E. 2.362.488, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de Tribunales. Fdo. Dr. Hugo Beltramo (secretario). Santa Fe, 9 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388172 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorio de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Hugo R. Beltramo, en los autos caratulados: CAVIGLIA, MARIA TERESITA MARGARITA s/Sucesorio; (Expte. 21-02007826-7), se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. María Teresita Margarita Caviglia, D.N.I. Nro. 5.716.521, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhibanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J.S.F. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388179 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MALDONADO, ALCIDES EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02007916-6 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Eduardo Maldonado DNI N° 6.236:690, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario) - Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Blaudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 388140 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de Santa Fe), Secretaria Dra. Estela Cristina López Bustos, en los autos caratulados BOSO, ROBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02009126-3 del año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roberto BosoO, DNI N° 6.250.357, argentino, casado, fallecido en Santo Tome, Provincia de Santa Fe en fecha 06/12/2017, y con último domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero N° 1887 Depto. 5 de la

ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388176 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GIMEMEZ, MARIO RUBEN y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007887-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Mario Rubén Giménez, D.N.I. 7.649.832 y Lorena Vanina Giménez, D.N.I. 26.078.759, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

\$ 45 388038 May. 6

Por disposición de la Oficina de Tramite Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados ARCE, PILAR s/Sucesorio, CUIJ 21-02008015-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pilar Arce, DNI Extranjero N° 92.547.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388127 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BENITEZ, JAIME CESAR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02003524-9 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jaime Cesar Benitez, DNI N° 16.603.489, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL; (Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario. Santa Fe, 27 de Marzo de 2019.

\$ 45 388139 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en autos caratulados OJEDA VICENTA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02004270-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ojeda Vicenta, DNI 18.699.680, para que comparezcan a valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

S/C 388134 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Santa Fe) en autos caratulados: MACHADO, EMMIL JOSE s/Sucesorio (O.P.S.) - CUIJ 21-02008137-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Emmil José Machado, DNI N° M6.228.554, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2019.

\$ 45 388108 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CANO, AGUSTINA JOSEFA s/Sucesorio (OTS) - (CUIJ N° 21-02002782-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Agustina Josefa Cano, DNI 2.837.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Hugo Beltramo (Secretario). Santa Fe, 5 de Abril de 2019.

S/C 388182 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados PEROTTI, NINA LEONOR s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02007074-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nina Leonor Perotti, DNI N° 2.356.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. Dr. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

\$ 45 387823 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados CASTAÑO, RAFAEL y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-02002746-8), se cita a todos los herederos, acreedores, y legatarios de CASTAÑO, RAFAEL, L.E. Nro. 3.163.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388089 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ADROVER, ISABEL PILAR s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02006935-7), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Isabel Pilar Adrover o Adrove, DNI F 3.208.085, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387835 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: VANNEY, JOSÉ ORLANDO y MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02005823-1), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don José Orlando Vanney, DNI N° M6.201.778 y de María Josefa Martínez, DNI N° F3.241.171, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 388097 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: BRIOZZO, RICARDO MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02002475-2), se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo María Bruozzo, DNI M7.635.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 4 388098 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VICTORY BERNABEL s/Sucesorio; CUIJ 21-00956678-0 y su acumulado CUIJ 21-01994363-9, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de doña Rumilda Azucena Mena DNI F. 3.164.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. María Nazaret Canale, prosecretaria.

\$ 45 388129 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CUEVAS, NIDIA FANY s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02008629-4 - Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nidia Fany Cuevas, D.N.I. N° F3.076.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 15 de Abril de 2019.

\$ 45 387965 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos MIÑO AMELIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02007740-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. Amelia Miño, LC 2.403.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo - Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 387955 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos MAZZOLA, MARCELO EDGARDO s/Sucesorio; (21-02008558-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. Marcelo Edgardo Mazzola, DNI 28.764.391, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hugo Raúl Beltramo, secretario. Santa Fe 15 de Abril de 2019. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 387956 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos YOSSEN, MARCELINO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ 21-02007746-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr/a. Marcelino Francisco Yossen, LE 6.196.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 387957 May. 6

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados FALCO MARÍA AZUCENA y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02006811-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Azucena Falco, D.N.I. N° 6.087.821 y de don Carlos Miguel Demiryi DNI N° 2.088.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Fdo. Dra. Eestela Cristina López Bustos, secretaria.

\$ 45 387934 May. 6

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANSELMO OSVALDO RAIMONDI, DNI 6.202.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 1 de Abril de 2019. María Guadalupe Gon, secretaria.

\$ 45 387878 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: BOURDIN RUBEN ANDRES s/Sucesorio; CUIJ 21-02003776-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Andrés Bourdin, D.N.I. 5.913.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo cual se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387843 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: CABRAL MARIA PAULA s/Sucesorio; Expte. 21-02007483-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Paula Cabral DNI 23.926.738, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Marzo de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387879 May. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en autos caratulados NOVARA LUIS CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02004715-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Novara Luis Carlos D.N.I. Nº 16.372.297, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387933 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en los autos caratulados CHICHIRILO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02007154-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Chichirilo, de apellido materno Scardina, fallecido en fecha 4/7/1953, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Hugo Raúl Beltramo (Secretario). Santa Fe, 15 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387896 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ALBE VICENTE ANTONIO y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-01982837-6, se convoca a los herederos de Vicente Antonio Albe y de Blanca Iris Campagnolo, como así también a los presuntos herederos de José Antonio Albe, los Sres. Mastrandrea Adriana Mónica, Vanesa Adriana Guadalupe Albe, Adrián Matías Antonio Albe, Rodrigo Germán Albe, Franco Josué Albe y Fabián José Albe, a la audiencia prevista en el Art. 600 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Pcia. de Santa Fe, señalada para el día 06/05/19 a las 10:00hs. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de José Antonio Albe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 16 de Abril 2019. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 45 387916 May. 6 May. 13

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAGNO CONRADO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02006187-9, del año 2.018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Conrado Magno, L.E. Nº 6.218.735, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 4 de Abril de 2019. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 45 387968 May. 6

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Babini Oscar Raúl, en autos caratulados: BABINI, OSCAR RAUL s/Sucesorio; Expte. N° 89 Año 2019, tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 11 de Marzo de 2019. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en el Juzgado. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde María Regonat, Jueza.

\$ 45 387822 May. 6 May. 13

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos DOSZTAL, RODOLFO ARMANDO s/Sucesorio; (Expte. N° 227 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodolfo Armando Dosztal, D.N.I. N° 8.322.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 4 de Abril de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 388130 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos FERREYRA, ORFILIA s/Sucesorio; (Expte. N°

1574 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante Orfilia Ferreyra, D.N.I. 2.083.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. San Jorge, 27 de Marzo de 2019. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 96,30 387910 May. 6 May. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados JORDAN, JOSE LUIS s/Sucesorio; (Expte. CUJ N° 21-17427393-3, año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Luis Jordán, DNI N° 17.602.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Ceres, 27 de Diciembre de 2018. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Jordán José Luis, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su Juicio de declaratoria de herederos. Dispóngase la Publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (Art. 2340 -2 párrafo - CcyC.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social, a la API y al Registro de disposición de última voluntad. Cumpliméntese Ley 8744. Notifique indistintamente a los empleados de este Juzgado u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Dr. Jorge A. Da Silva Catela, Juez.

\$ 45 388036 May. 6 May. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes esposos en primeras nupcias Sr. Aníbal Peralta, L.E. N° 2.442.262 y Sra. Eloisa Andres DNI N° 6.316.481, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 50 año 2019; PERALTA, ANIBAL y ANDRES, ELOISA s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 28 de Marzo de 2019. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 387898 May. 6 May. 13

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Roberto Ramón Aicardi DNI M N° 6.269.026, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 61 Año 2019; AICARDI, ROBERTO RAMON; s/Declaratoria de Herederos. San Cristóbal, 28 de Marzo de 2019. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 387899 May. 6 May. 13

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, (Eugenio Alemán de Vera Provincia de Santa Fe, Dr. Conrado Chaperó, llama a los herederos, y/o sucesores de Jonatan Fabio Nicola, DNI 35.453.458, en los autos GUZMAN, LEONELA DENISE c/Sucesores de NICOLA JONATAN FABIO s/Filiación; CUIJ 21-23634873-0, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Vera, 11 de Abril de 2019. Jorge M. Tessutto, secretario.

§ 33 388090 May. 6 May. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 1ra.

Nominación de Vera, a cargo del Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, Secretaria Dra. Margarita Savant, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: Romero, Víctor M. N° 6.320.406, en autos: ROMERO, VICTOR s/Sucesorio, N° 642/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 4 de Abril de 2019. Margarita Savant, secretaria.

\$ 33 388128 May. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, Segunda Nominación, dictada en autos SOTELO, MARÍA BEATRIZ c/CANNAVINA, JUANA s/Cobro de Pesos Laboral; Expte. N° 379/2017, se cita y emplaza a los herederos de la demandada para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 387894 May. 6 May. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 758/2018; (CUJ 21-24021628-8) NUEVO BANCO DE SANTA FE SA y TERRAGNI ENRIQUE c/OVIEDO MARIO ALBERTO s/Apremio, se hace saber que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el Dr. Enrique Terragni, han entablado demanda de apremio contra el Sr. Mario Alberto Oviedo (DNI 17.847.996), por la suma de \$ 82.805,96, con más sus intereses, IVA sobre intereses, honorarios y costas judiciales, y se lo cita de remate para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 11 de Abril de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 52,50 388078 May. 6 May. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/LAMA DANIEL MATÍAS s/Ordinario 989/2009, se

notifica al demandado Lama Daniel Matias (DNI N° 30351782), de la siguiente resolución: Rafaela, 07/11/2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando al demandado a pagar a la actora dentro del término de 10 días la suma de \$ 5.236,28 con más los intereses conforme lo expresado en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Ercole Elido, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. 10 de Abril de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 52,50 388067 May. 6 May. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/MONTERUBBIANESI ADRIANA MARTA s/Apremio 106/2014, se notifica a los herederos de la siguiente resolución: Rafaela, 9 de Noviembre de 2018, regulanse en la suma de \$ 13.344,01 equivalente a 5,60 unidades jus los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por su actuación ... los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuentos de documentos a treinta días ... Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Art 67 CPCC. de Santa Fe. 14 de Marzo de 2019.

\$ 33 388069 May. 6 May. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/VILLALBA JOSE LUIS s/Ordinario 324/2009, se notifica al demandado Villalba José Luis (DNI N° 14589043), de la siguiente resolución: Rafaela, 6 de Mayo de 2009. Declárese rebelde/s al/los demandado/s, por su no comparendo en estos autos. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrech, Secretario; Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 73 CPCC. de Santa Fe, Rafaela, 6 de Marzo de 2019. Tengase presente lo manifestado. Como se pide, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 4 de Abril de 2019. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 52,50 388070 May. 6 May. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4º Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/PUGNO DE LAFFORGUE INÉS MABEL s/Apremio 120/2015, se notifica al demandado Pugno de Lafforgue Inés

Mabel (DNI N° 10080593) de la siguiente resolución: Rafaela, 9 de Noviembre de 2018. Al punto 1- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 66 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponde. Al punto 2- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el Art. 4, 6, 7 inc. 2)- b) y C.C. de la ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 12.510,01 equivalente a 5,25 unidades jus los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani, por la labor desarrollada en autos. Teniendo en cuenta la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo - Apremio Fiscal (Expte. 121/10) s/Recurso de Inconstitucionalidad; (Expte. C.S.J. N° 578 - Año 2011) de fecha 01/08/2017, corresponde dejar de lado la tasa de interés fiada en los autos regulatorios hasta la fecha, para el caso de mora. Por los expresado, los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina, establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo; Secretaria, Dra. María José Álvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. (Art. 67 CPCC de Santa Fe. 9 de Marzo de 2019. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 80,10 388072 May. 6 May. 9

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/GIJSBERTS LILIANA VILMA s/Apremio 571/2017, se notifica al demandado Gijberts Liliana Vilma (DNI N° 10732643) de la siguiente resolución: Rafaela, 25/07/2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general agregado oportunamente en los autos que corren por cuerda, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada demanda de apremio contra Gijberts Liliana Vilma, por la suma de \$ 22.133,72 con mas los intereses pactados y/o los que SS. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 1613 - Año 2008 - Consumo SA c/Gijsberts Liliana Vilma s/Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Otro decreto: Rafaela, 07/11/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretario, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. 29 de Marzo de 2019. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 66,30 388074 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los que se consideran con derecho sobre el inmueble ubicado en el distrito Rafaela, partida inmobiliaria 08-24-02-049348/0001-3, dominio Tomo 139 P Folio 297 N° 71199 Año 1981, para que

comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de rebeldía en los autos VELIZ FRANCISCO DELMIDIO y Otros c/SCHNEIDER GERARDO NICOLAS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 833/2018, de trámite por ante el Juzgado de Referencia. A dichos efectos se procede a la correspondiente publicación en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 9 de Abril de 2019. Firma: Dra. Carina Gerbaldo, Secetaria; María José Alvarez Tremea, Juez.

\$ 33 387921 May. 6 May. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: Expte. N° 846/2012; caratulado: MOTTIER RICARDO LUIS c/BERTELLO, SANTIAGO PEDRO OCTAVIO; BERTELLO CASALIS, MAGDALENA MARÍA; BERTELLO, ROMILDA LUISA; BERTELLO CASALIS, CARMEN MARGARITA; BERTELLO CASALIS, GUILLERMO PABLO; BERTELLO CASALIS, ATILIO MARIO, GIACOMINO ELSA MARGARITA; GIACOMINO, ALBERTO JUAN; GIACOMINO, OSCAR DOMINGO s/Prescripción Veinteanial, de trámite por ante el juzgado del epígrafe, se hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 1023, Tomo: 48, Folio: 259. Rafaela, 19 de Octubre de dos mil dieciocho. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por la actora, declarando operada a su favor el día 23 de Abril de 2007, la prescripción adquisitiva respecto del inmueble descripto en los considerandos, individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo Nro. 547 en fecha 09/11/10, ordenándose la inscripción del mismo a nombre de Ricardo Luis Mottier. 2) Costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.), con la salvedad de lo dispuesto con relación al Sr. Defensora de Ausentes. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente oficiese al Registro General de la Propiedad Inmueble. Firmado: Ma. José Alvarez Tremea Abogada Jueza. Carina Gerbaldo, Abogada, Secretaria. Rafaela, 16 de Abril de 2019.

\$ 52,50 387914 May. 6 May. 8

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Elsa Josefina Peralta, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/PERALTA ELSA JOSEFINA s/Ejecutivo; 3394/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 25 de Febrero de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos un mil cuatrocientos noventa y nueve con noventa centavos (\$ 1.499,90), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 26/04/2011, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Marchese, Juez a/c. Rafaela, 10 de Abril de 2019.

\$ 33 387841 May. 6 May. 13

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, Dr. Duilio M. Francisco Hail, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-24190235-5; CANAVESIO, CARLOS PEDRO s/Concurso Preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Resolución N° 216 Año 2019, Tomo 38, Folio N° 417; Rafaela, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1° Declarar abierto el concurso preventivo de Carlos Pedro Canavesio, DNI 10.243.631, con domicilio en calle Pueyrredón N° 334 de Rafaela. 2° Mandar dar intervención al Síndico que ya fuera sorteado y actúa en la causa Canavesio Carlos Pedro y Canavesio Gustavo S.H. s/pequeño concurso preventivo; (Expte. 727/2018, CUIJ 21-23969576-8), CPN Norberto Pedro Pons, a quien se anoticiará mediante el correo electrónico suministrado en la causa indicada. 3° Fijar el 20-05-19 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4° Fijase el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los Arts. 27 y 29 de la Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación. E intímase al depósito de la suma de \$ 3.300 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley -como suma única para los tres procesos que se abren hoy en paralelo-, debiendo el Síndico unificar las comunicaciones que se efectúen en el presente y en los dos concursos conexos correspondientes a Vilma Gianre y Gustavo Canavesio -en la medida que existieren acreedores comunes-. 5° Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 6° Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del concursado. Líbrense los oficios pertinentes a los Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7° Comunicar la presente apertura de concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 55 Código Fiscal -texto ordenado decreto 4481/14). 8° Fijar los días: 03-07-19 para la presentación de los informes individuales, y 16-08-19 para la presentación del informe general (el que será unificado en la medida del agrupamiento que se constata entre la sociedad de hecho y sus socios). 9° Fijar la fecha 25-02-20 para la audiencia informativa a las 10hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10° Disponer la prohibición de ausentarse del país del concursado, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan. 11° Exhortar a los Juzgado donde tramitan causa contra el concursado y la sociedad que integra (conforme información de la causa conexa colectada a fs. 491/492), asimismo al Juzgado de Circuito y Juzgado Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el Art. 21 LC. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (juez) - Dra. Natalia Carinelli, secretaria. Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Norberto Pedro Pons, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, y atenderá en ese domicilio al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs., donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/05/2019. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 516,60 387873 May. 6 May. 13

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Duilio M. Francisco Hail, hace saber que en los autos: Expte. N° 727/2018 CUIJ 21-23969576-8; CANAVESIO CARLOS PEDRO y CANAVESIO GUSTAVO S.H. s/Pequeño Concurso Preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Rafaela, 31 de Octubre de 2018. Autos y Vistos (...); Considerando (...); Resuelvo: 1° Declarar abierto el concurso preventivo de Canavesio Carlos Pedro y Canavesio Gustavo Sociedad de Hecho, con domicilio en Av. Intendente Octavio Zóbboli 1724 de Rafaela e integrada por Carlos Pedro Canavesio (DNI N° 10.243.631, domiciliado en Pueyrredón 334 de Rafaela) y Gustavo Canavesio (DNI N° 32.251.702 domiciliado en Pueyrredón 334 Rafaela). (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (juez) - Dra.

Natalia Garinelli (secretaria). Resolución N° 217, Año 2019, Tomo 38, Folio N° 419, Rafaela, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos (...); Considerando (...); Resuelvo: 1°) Fijar el 20/05/2019 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico. 2°) Fíjase el plazo de cinco días para publicar nuevos edictos conforme los Arts. 27 y 29 de la Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación. 3°) Fijar los días: 03/07/2019 para la presentación de los informes individuales, y 16/08/2019 para la presentación del informe general (el que será unificado con el que se presente en los concursos preventivos de los socios de la S.H.) 4°) Fijar la fecha 25/02/2020 para la audiencia informativa a las 10hs, a realizarse por ante este Juzgado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (secretaria). Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Norberto Pedro Pons, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, y atenderá en ese domicilio al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs., donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/05/2019. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 329,40 387871 May. 6 May. 13

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, Dr. Duilio M. Francisco Hail, hace saber que en los autos: Expte. CUJ 21-24190234-7; CANAVESIO, GUSTAVO s/Concurso Preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Resolución N° 215, Año 2019, Tomo 38, Folio N° 415; Rafaela, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos (...); Considerando (...); Resuelvo: 1°) Declarar abierto el concurso preventivo de Gustavo Canavesio, DNI 32.251.702, con domicilio en calle Pueyrredón N° 334 de Rafaela. 2°) Mandar dar intervención al Síndico que ya fuera sorteado y actúa en la causa Canavesio Carlos Pedro y Canavesio Gustavo S.H. s/Pequeño Concurso Preventivo; (Expte. 727/2018, CUJ 21-23969576-8), CPN Norberto Pedro Pons, a quien se anoticiará mediante el correo electrónico suministrado en la causa indicada. 3°) Fijar el 20-05-19 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4°) Fíjase el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los Arts. 27 y 29 de la Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación. E intímase al depósito de la suma de \$ 3.300 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley -como suma única para los tres procesos que se abren hoy en paralelo-, debiendo el Síndico unificar las comunicaciones que se efectúen en el presente y en los dos concursos conexos correspondientes a Vilma Gianre y Carlos Pedro Canavesio -en la medida que existieren acreedores comunes-. 5°) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 6°) Decretar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables del concursado. Líbrense los oficios pertinentes a los Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7°) Comunicar la presente apertura de concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 55 Código Fiscal -texto ordenado decreto 4481/14). 8°) Fijar los días: 03-07-19 para la presentación de los informes individuales, y 16-08-19 para la presentación del informe general (el que será unificado en la medida del agrupamiento que se constata entre la sociedad de hecho y sus socios). 9°) Fijar la fecha 25-02-20 para la audiencia informativa a las 10hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10°) Disponer la prohibición de ausentarse del país del concursado, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan. 11°) Exhortar a los Juzgado donde tramitan causa contra el concursado y la sociedad que integra (conforme información de la causa conexa colectada a fs. 491/492), asimismo al Juzgado de Circuito y Juzgado Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el Art. 21 LC. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.

Notifíquese. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (secretaria). Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Norberto Pedro Pons, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, y atenderá en ese domicilio al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs., donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/05/2019. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 515,70 387870 May. 6 May. 13

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, Dr. Duilio M. Francisco Hail, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-24190236-3; GIANRE, VILMA RITA s/Concurso Preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Resolución N° 214, Año 2019, Tomo 38, Folio N° 413; Rafaela, 11 de Abril de 2019. Autos y Vistos (...); Considerando (...); Resuelvo: 1° Declarar abierto el concurso preventivo de Vilma Rita Gianre, DNI 11.430.980, con domicilio en calle Pueyrredón N° 334 de Rafaela. 2° Mandar dar intervención al Síndico que ya fuera sorteado y actúa en la causa Canavesio Carlos Pedro y Canavesio Gustavo S.H. s/Pequeño Concurso Preventivo; (Expte. 727/2018; CUIJ 21-23969576-8), CPN Norberto Pedro Pons, a quien se anoticiará mediante el correo electrónico suministrado en la causa indicada. 3° Fijar el 20-05-19 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4° Fíjase el plazo de cinco días para publicar los edictos conforme los Arts. 27 y 29 de la Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local de amplia circulación. E intímase al depósito de la suma de \$ 3.300 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercebimientos de ley -como suma única para los tres procesos que se abren hoy en paralelo-, debiendo el Síndico unificar las comunicaciones que se efectúen en el presente y en los dos concursos conexos correspondientes a Gustavo Canavesio y Carlos Pedro Canavesio -en la medida que existieren acreedores comunes. 5° Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. 6° Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Líbrense los oficios pertinentes a los Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 7° Comunicar la presente apertura de concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 55 Código Fiscal -texto ordenado decreto 4481/14). 8° Fijar los días: 03-07-19 para la presentación de los informes individuales, y 16-08-19 para la presentación del informe general. 9° Fijar la fecha 25-02-20 para la audiencia informativa a las 10 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10° Disponer la prohibición de ausentarse del país de la concursada, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que correspondan. 11° Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la concursada, a sus efectos ofíciese. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra ésta a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el Art. 21 LC. Asimismo exhórtese a dichos fines al Juzgado de Circuito y Juzgados Laborales de esta ciudad. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail (juez) - Dra. Natalia Carinelli (secretaria). Se informa que el Síndico actuante es el C.P.N. Norberto Pedro Pons, con domicilio en calle Brown 339 de Rafaela, y atenderá en ese domicilio al público de lunes a viernes de 14 a 20 hs., donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/05/2019. Rafaela, 16 de Abril de 2019. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 523,80 387869 May. 6 May. 13

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24190489-7; MARINO, NANCY ANTONIETA y Otro s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante éste Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rafaela (SF), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Nancy Antonieta Marino, DNI F 4.101.582 y Norberto Bautista Picotto, DNI N° M 6.285.928, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea Jueza; Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 9 de Abril de 2019.

% 45 388122 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Buurnisent o Bournissent, Lorenzo Martín D.N.I. N° 6.229.326 y doña Rossi, Esther María D.N.I. 3.895.546, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BOURNISENT, LORENZO MARTIN s/Sucesorio; Expte. N° 849 Año 2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 12 de Abril de 2019. Natalia Carinelli, Secretaria - Duilio M. Francisco Hail Juez. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 388118 May. 6 May. 13

En los autos: Expte. 21-24190350-5; ACOSTA, FELIPE OSCAR s/Sucesorio, tramitados por ante Juzgado Civil y Comercial - Tercera Nominación de Rafaela. Secretaria a/c de la Dra, Carolina Castellano, tramitado por las Dras, Carina D´Intino y Vanesa Giaveno, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Felipe Oscar Acosta, D.N.I. Nro. M6.280.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 15 de Abril de 2019.

\$ 45 388151 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SCHURRER, DORA TECLA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-23969855-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Schurrer, Dora Tecla, DNI N° F1.530.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de Marzo de 2019. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 388032 May. 6 May. 13

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24190428-5; BESSO, CATALINA s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante Catalina Besso, L.C. 6.316.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2019.

\$ 45 388125 May. 6 May. 13

En los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24190427-7; ALESSIATO, CELSO REMIGIO s/Declaratoria de Herederos, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Celso Remigio Alessiato, DNI M 6.295.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 4 de Abril de 2019.

\$ 45 388124 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Manelli, Norberto Luis, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MANELLI, NORBERTO LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-24189019-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 8 de Abril de 2019. Carina Gerbeldo, Abogada Secretaria; María José Álvarez Tremea, Abogada Jueza.

\$ 45 387923 May. 6 May. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral, de la ciudad de Reconquista, a cargo de la Dra. María Luz Cracogna; secretaria a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, en los autos: SPERANZA JUAN CARLOS c/SUCESORES DE ZABALA PEDRO VÍCTOR s/Consignación; CUIJ N° 21-16741575-7, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan y

hagan valer sus legítimos derechos los herederos del Sr. Pedro Víctor Zabala DNI N° 13.706.707, por el término de ley. A fin de que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas por el término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena y dice: Reconquista, 18 de Septiembre de 2018. Téngase presente la aclaración efectuada. Procédase a proveer el cargo N° 4549/2018: Por iniciada demanda Laboral. Por consignación de indemnización por muerte contra Rosa Isabel Baez DNI N° 16.726.173 (fs. 20/32) y/o hijos y/o concubina y/o demás herederos de Pedro Víctor Zabala DNI N° 13.706.707. Atento a las constancias de autos cítese y emplácese a los herederos comparecidos a fs. 37/38 (Rosa Isabel Baez, por si y por su Hijo Menor Milton Cristofer Javier Zabala, Caterina Marisol Zabala, Fabricio Alexander Zabala, Jonatan Alberto Zabala y Patricia Iris Catalina Zabala) en el domicilio constituido en autos; con respecto de los herederos no poderdantes (Valeria Estefanía Zabala, Fabiana Ramona Zabala y Juliana Isabel Zabala) en el domicilio denunciado a fs. 37 y; por edictos a los demás demandados a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Edificio de Tribunales, para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas dentro del término de diez (10) días, veintidós (22) días y diez (10) días respectivamente bajo apercibimientos de ley. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaría oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante señor Pedro Víctor Zabala DNI N° 13.706.707 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Firme que estuviere el presente, proveído pasen los autos a Secretaria. A la Documental: téngase presente. Agréguese. Resérvese en Secretaria la documental original acompañada según cargo N° 4549/2018. Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 ss. y cc. del C.P.C. y C. al punto VII Inc. C) Como lo solicita, y a los mismos fines, ofíciase al Juzgado de 3° Nominación de esta ciudad, autorizándose al peticionante y/o a quien designe a intervenir en su diligenciamiento. Téngase presente la reserva de derechos efectuada. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Atento a las constancias de autos (fs. 20/21 y 37), désele intervención a la Asesora de Menores. Notifíquese. Dra. María Luz Cracogna Jueza; Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Janina E. Yoris, prosecretaria.

\$ 170 387889 May. 6 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial Tercera Nominación de esta ciudad de Reconquista (sf), se hace saber que en los autos caratulados: CHAPERRO, FRANCISCO DENIS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25021071-7), en fecha 01 de Abril de 2019, se ha declarado la Quiebra de Francisco Denis Chaperro, D.N.I. N° 8.280.193, CUIT 20-08280193-7, con domicilio real en Manzana 6 Casa 92 Barrio 314 viviendas de esta ciudad de Reconquista y domicilio procesal en calle Belgrano N° 1404 Reconquista. 2) Designar como fecha para el sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 02 de Mayo de 2019 a las 08:00 horas por ante la Oficina de Sorteos Informáticos de estos Tribunales. A tal fin, ofíciase por Secretaría y hágase saber al Colegio de Contadores Públicos a sus efectos. 3) Decretar la inhibición de la fallida. Ofíciase a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta Provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales

fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Líbrese oficio a la Caja de Municipal de Jubilación y Pensiones a los fines de que proceda a suspender las retenciones que se le efectúen en los haberes previsionales que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales haberes y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos conforme lo establecido en los considerandos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a efectos de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes para que se anote la presente quiebra. 17) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 18) Notificar al A.P.I. (Art. 29 del Código Fiscal). Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. María Martina Balario, Secretaria. Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Jueza. Reconquista (SF), 15 de Abril de 2019. José Boaglio, secretario.

S/C 388051 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Alberto Horacio Schlatter, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SCHLATTER, ALBERTO HORACIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25021145-4). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 9 de Abril de 2019.

\$ 45 387818 May. 6 May. 13

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; en los autos caratulados: OLIVARES, RENE ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 301/2018, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Olivares, Rene Angel, D.N.I. 6.341.206, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Firmado: Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 387929 May. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que sea crean con derecho a la sucesión de don ALEGRE JUSTO OMAR s/Sucesorio; Expte. N° 1194/1997, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Justo Omar Alegre (DNI 5.531.536), lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 23 de Octubre de 2018. José Boaglio, secretario.

\$ 45 388163 May. 6 May. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Jorge Raúl Monzón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MONZON, JORGE RAUL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25021144-6). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. José Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 27 de Marzo de 2019. José Boaglio, secretario.

\$ 45 388116 May. 6 May. 13
